

126, de fecha 2 de junio de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 320/01, interpuesto por Sociedad de Cazadores de Iznallos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores de Iznallos recurso núm. 320/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 7.12.2000, recaída en el expediente sancionador 2991/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 320/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 365/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Estepona ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga se ha interpuesto por Ilmo. Ayuntamiento de Estepona recurso núm. 365/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.3.2001, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución

de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 18.10.99, recaída en expediente sancionador núm. Incendio-99258, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 365/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 518/01, interpuesto por don Antonio Román Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Román Sánchez recurso núm. 518/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 27.10.2000, recaída en el expediente sancionador SAN-FOR-31/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 518/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 637/01, interpuesto por don Juan Corbalán Pardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Corbalán Pardo recurso núm. 637/01 contra la Resolución de la Vice-